



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 282/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución CM N° 8/2025 citada en el visto, se aprobó la suscripción de los Convenios Específicos tripartitos entre la Universidad del Museo Social Argentino, las Comunas 4 y 7 y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de ello, se solicita delegar en la Dra. María Lorena Clienti la firma los Convenios Específicos tripartitos entre la Universidad del Museo Social Argentino, las Comunas 4 y 7 y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Delegar en la Dra. María Lorena Clienti la firma de los Convenios Específicos tripartitos entre la Universidad del Museo Social Argentino, las Comunas 4 y 7 y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobados por Res. CM N° 8/2025.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 282/2025